



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## Concurso Público Internacional

### Proceso de Promoción de la Inversión privada en la Primera Etapa del Proyecto Integral de Inversiones en Agua–Minería–Agropecuaria, para la solución de la minería informal en Piura el Proyecto (Planta de Beneficio de minerales)

#### CIRCULAR N° 08

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en el Numeral 5.5.3.1 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada en la Primera Etapa del Proyecto Integral de Inversiones en Agua–Minería–Agropecuaria, para la solución de la minería informal en Piura (Planta de Beneficio de minerales), pone en conocimiento de los Interesados Calificados las siguientes modificaciones NO sustanciales a las Bases del Concurso:

1. Modificar el literal d) del numeral 5.6.2, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

#### 5.6.2. Contenido del Sobre N° 2: Propuesta Técnica

- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) Un ejemplar de la versión final del Contrato, **adjunto como Anexo N° 17 de las Bases, rubricado en cada una de sus páginas por el representante legal del Interesado Calificado**, en señal de aceptación de sus términos

2. Modificar el segundo párrafo del numeral 5.6.3, el cual quedará redactado de la siguiente manera

#### 5.6.3 Contenido del Sobre N° 3: Propuesta Económica

(...)

La Propuesta Económica debe ser presentada en los términos que se indica en el **Anexo N° 7** de las Bases.

3. Modificar el tercer párrafo del numeral 5.9.1, el cual quedará redactado de la siguiente manera

#### 5.9.1 Presentación de la Garantía. Condiciones

(...)

(...)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Comité PRO DESARROLLO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

(...)... Dicha garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Oferta Económica hasta noventa (90) días calendario posteriores a la Fecha de **Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3.**

Lima, 5 de noviembre de 2014



**Manuel Carrillo Barnuevo**  
Presidente del Comité Pro Desarrollo

